

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECISEIS LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 132

Fecha Estado: 26/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620210009000	Fueros Sindicales	EDUIN DE JESUS GOMEZ GALLEGO	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Surtida la notificación a Emposer, se señala fecha de audiencia para el día 6 de Septiembre de 2022 a las 9:30 A.M. -1- dg	25/08/2022		
05001310501620210025400	Ordinario	MARTA CECILIA TAMAYO	PROTECCIÓN S.A	Auto requiere A la AFP Proteccion S.A. para que en el término de 5 días subsane requisitos so pena de tener por no contestada la demanda. -3-	25/08/2022		
05001310501620220028800	Ordinario	GUSTAVO ALONSO GOMEZ GARCES	COOPERATIVA INTERAMERICANA DE TRABAJO ASOCIADO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos. Se ordena archivo. -3-	25/08/2022		
05001310501620220031700	Ordinario	LUZ MARIELA GOMEZ LOPEZ	JUAN ESTEBAN ARTEAGA MONTIEL Y OTRO	Auto admite demanda Ordena notificar a la señora Lina María Artega (carga de la parte demandante). Se integra a Colpensiones como litisconsorte necesario por pasiva. Se ordena notificar a la entidad, a la Agencia y a la Procuraduría (cargada del Despacho). Se emplaza al señor Juan Esteban Artega y a los herederos indeterminados de la señora Amanda Artega y se nombra terna de curadores. Se reconoce personería y se niega medida cautelar del 84A (ver auto). -3-	25/08/2022		
05001310501620220031800	Ordinario	LUZ BEATRIZ GARCES GARCES	GAZZUTI S.A.S	Auto inadmite demanda Se concede un término de 5 días para subsanar so pena de rechazo. Se reconoce personería. -3-	25/08/2022		
05001310501620220032300	Ordinario	FABIO LEON CARMONA RUA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se concede un término de 5 días para subsanar so pena de rechazo. -3-	25/08/2022		
05001310501620220032500	Ordinario	MARTHA CECILIA OSPINA GUIASO	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A Y PORVENIR S.A	Auto admite demanda Se ordena notificar. La carga de la notificación de la entidad pública es del Despacho. Entérese a la Agencia Nacional y a la Procuraduría Judicial. Se reconoce personería. -3-	25/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO  
SECRETARIO (A)